

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

NOMBRE Y PROVINCIA.	EXTRANJERO.
Trimestre... 15 rs.	Trimestre... 7 fr.
Semestre... 28 id.	Semestre... 13 id.
Un año... 54 id.	Un año... 24 id.

ULTRAMAR.
Semestre 3¹/₂ pesos—Un año, 7 pesos.
CONTINENTES AMERICANOS.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7¹/₂.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero..... Ex-Ministro.	D. José de Somosa y Llanos..... Universidad de Granada.
Juan Chavarrí..... Universidad Central.	José R. de Lasso..... Id. de Barcelona.
Vicente Asquer..... Id. id.	José Lasso..... Id. de Salamanca.
S. Heret y Prendergast..... Id. id.	José Montero..... Escuelas de Niños.
Santiago de Oñazaga..... Id. id.	Joaquín E. Saromá..... Id. de Comercio.
C. de la Puerta..... Id. id.	Luis N. Utrera..... Id. id.
Lázaro Bardon..... Id. id.	J. María Linares..... Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús..... Id. id.	Francisco de P. Rojas..... Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Costelar..... Id. id.	Ramon Llerena..... Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Sentero..... Colegio de San Ciriaco.	Mansel N. J. de Galdo..... Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda..... Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Cardín..... Id. de San Isidro.
Antonio Casares..... Universidad de Santiago.	Leandro Pagarzanduz..... Escuela de Arquitecturas.
Gerónimo Borsó..... Id. de Zaragoza.	José Casado de Alisal..... Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Albu..... Id. de Valladolid.	Antonio Blanco Fernández..... Dir. de las E. P. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

Se suscribe en la Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN CUBA.
El único autorizado para recibir suscripciones es Sr. A. Chao
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas
del giro postal, letras
de fecho sobre ó en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompa-
ñadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

UNA INSPECCION EXTRAORDINARIA.

Hace tiempo que venimos abogando en pro de la idea de establecer una inspeccion bien organizada, que uniformase la buena marcha de la Instruccion pública y que corrigiera y remediara muchos males que van tomando carta de naturaleza, y de los que frecuentemente no llega á tener conocimiento la superioridad.

Hemos tratado de la mision importantísima que podrían realizar los Inspectores de Instruccion pública, y hasta hemos indicado algunos de los principios generales que se deberían tener presentes al legislar sobre este importante asunto.

La Inspeccion tal como hoy se tiene establecida, no puede ser fructuosa, no puede producir los resultados que se desean.

Pruébalo, á sobra de razones, el mísero estado de la Instruccion pública en todas sus esferas, y aconseja ese mismo estado, que á un decidido y enérgico propósito de mejorar la enseñanza se acompañe el desarrollo de los medios más adecuados para el objeto.

En repetidas ocasiones hemos indicado más ó menos embodadamente abusos que exigían pronto correctivo, infracciones que necesitaban castigo, funestos atentados á la honra profesional que demandaban justa reparacion, y no siempre se ha procurado subsanar tantos males.

Y téngase por bien entendido que nuestra mision especial, si bien se dirige y concentra en la defensa del Profesorado, no por eso hemos podido sacrificar los intereses particulares é individuales á los generales de la clase. Así es, que más de una vez nos hemos visto obligados á denunciar hechos poco dignos de la mision del Profesor, y prácticas de establecimientos, que están condenadas no sólo por la ley sino por la misma sociedad. Los intereses generales de la enseñanza, el buen orden, la armonía y compañerismo de los individuos del Profesorado, son para nosotros de más alta importancia que determinadas personalidades, por más que en término general las consideramos muy respetables.

Hemos sido siempre cautos y prudentes en denunciar los abusos cometidos en la enseñanza por los mismos que deberían corregirlos ó evitarlos, y más de una vez hemos excitado al Gobierno á que tomase por su cuenta el poner correctivo á lo que nosotros le indicábamos solamente.

Continuamente llegan á nuestros oídos quejas de unos, advertencias de otros; continuamente nos hacen sabedores de abusos que dañan profundamente la enseñanza, y por eso hemos venido formando poco á poco la conviccion profunda de la necesidad de que por el Ministerio de Fomento se nombre una *Comision general y extraordinaria de Inspeccion*, á fin de que en un breve periodo y con suma presteza haga efectiva la debida intervencion que el Estado debe ejercer, salvando la responsabilidad que hoy tiene como *consentidor* paciente de ilegalidades y de irregularidades escandalosas.

El estado de perturbacion general en que se encuentra la enseñanza sería bastante para pedir esa Inspeccion ex-

traordinaria mientras no se establezca otra regular y debidamente estudiada.

Por otra parte, existen establecimientos libres de enseñanza que necesitan para garantía del público que el Estado manifieste la confianza que le merecen, y hasta en vista del exacto cumplimiento de las leyes, haga desaparecer aquellos que defrauden las promesas que hicieran al constituirse con miras más ó menos laudables.

Es, pues, indiscutible la necesidad imperiosa de que se giren á todos los Establecimientos de enseñanza una visita detenida de Inspeccion extraordinaria, y que en definitiva se eleve al Gobierno, por los individuos que la realicen, un dictámen que comprendiera dos partes, una de apreciaciones generales y otra de particulares que deberían tener el carácter de reservadas.

Deseamos de todas veras que estas indicaciones sean suficientes: no somos amigos de dar publicidad á lo que merece reprobacion, refiriéndonos á la clase que defendemos; pero si el Gobierno no toma sus medidas, y en breve no interviene del modo que le aconsejamos, nos veremos precisados á detallar más nuestra súplica, aunque nos sea enojoso hacerlo; pero si es necesario lo haremos, porque los intereses generales de la enseñanza y del Profesorado están muy por encima de los particulares y de determinadas individualidades.

El Gobierno tiene noticia de muchas irregularidades, el Gobierno debe ponerlas coto y averiguar las que desconozca; de otro modo, procede de un modo censurable y penal, no respondiendo á los fines que debe llevar á cabo y desconociendo los altos deberes que tiene que cumplir.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

CASO NO PREVISTO POR LA LEY.

No es fácil que las leyes desciendan á todos los casos particulares que pueden ocurrir, y por sabias y meditadas que sean, siempre dejan algun resquicio abierto por el que pueden causarse perjuicios, sin responsabilidad del que los causa.

Muévenos á hacer la anterior consideracion un caso que, no previsto por la ley, háse nos ocurrido, y que ofrecemos á la consideracion de nuestros lectores.

Aun cuando hoy todos los Institutos ó casi todos están igualados en sueldo y categoria, fácilmente se comprende que unos se pueden considerar como en superiores condiciones á otros, ya por la importancia de la poblacion en que radiquen, ya por ser unos provinciales y otros locales. Pues bien, supongamos que un Catedrático de Instituto está próximo á jubilarse; que teniendo un amigo en otro de inferior consideracion, bajo el punto de vista expresado, quiere hacerle un favor; para esto solicita ambos una permuta, el Catedrático del Instituto más inferior pasa al otro de más ventajosas condiciones, y el otro catedrático en cuanto llega á su nuevo destino solicita y obtiene su jubilacion de esta manera, el primero sale ganando, y quienes pierden son aquellos que bien por concurso, bien por oposicion, pudieran entrar en un Instituto de primera clase (bajo el concepto expresado), pues se produce la vacante en uno de segunda ó tercera.

Supongamos que un Catedrático de... Barcelona (por ejemplo), poblacion la segunda de España, y con Instituto provincial y anejo á la Universidad, permuta su puesto con otro Catedrático de... Tortosa (v. gr.), que tiene el carácter de local y que además no está en capital de provincia; supongamos que además el Catedrático de Tortosa llevaba escaso tiempo en el Profesorado y no pudiera anteponerse á otros si se sacaba á concurso la cátedra de Barcelona; supongamos que el de Barcelona en cuanto llega á Tortosa obtiene su jubilacion; sigamos suponiendo que en Barcelona están los Profesores al corriente de sus haberes mientras que en Tortosa ven una paga de pascuas á ramos; ¿quién creen nuestros lectores que saldrá

ganancioso? De seguro que dirán que el Catedrático que de Tortosa se ha trasladado á Barcelona, sin necesidad de contarse, ni de oposicion. ¿Y quiénes perderán? Todos aquellos que con legítimas esperanzas, y con mayores méritos que el Catedrático tortosino, aspiran á la cátedra de Barcelona, y se encuentran con que la vacante ha resultado en Tortosa.

He aquí un caso, que causando notables perjuicios, no creemos que está, sin embargo, previsto por nuestra legislacion. ¿Habrá medios de prevenirlo?

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

BUENOS DESEOS.

Tenemos el convencimiento de que el actual Ministro de Fomento se halla animado de los mejores deseos respecto de los Maestros y de la enseñanza pública, á favor de los cuales nos ha prometido ocuparse con el mayor interés.

Nosotros que, como saben muy bien nuestros lectores, no pecamos de aduladores, estamos como siempre dispuestos á ensalzar lo que de ello sea digno y á vituperar lo que vituperito merezca, sin tutarnos jamás de las ideas políticas del sujeto cuyos actos relativos á la Instruccion examinemos.

Deseamos vivamente que el Sr. Balaguer empiece á ocuparse de los asuntos referidos, pues hora es ya de que álguien trate de levantar la losa que tan duramente pesa sobre la Enseñanza y sobre todo cuanto con ella se relaciona.

En corroboracion de los deseos del Sr. Balaguer, né aquí la contestacion que dió al Sr. Somolinos y á nuestro querido colaborador Sr. Alau, por varias preguntas que le dirigieron.

«El Sr. Somolinos: Desearia saber si el Sr. Ministro de Fomento está dispuesto á hacer suyo el proyecto de Instruccion pública del Sr. Ruiz Zorrilla, ó si piensa presentar otro nuevo; porque en el día puede decirse que no existe ninguno, y con tantas órdenes y tantos decretos como se han dado se produce un conflicto diario, sin saber á qué atenerse. Puesto que hay una Junta de Instruccion pública con crecidos sueldos, la cual no ha existido ni aun en tiempo de los moderados, bueno es que tenga esto en cuenta S. S. para que sirvan esos cargos de recompensa á Catedráticos antiguos que pueden desempeñarlos con un pequeño sobresueldo.

El Sr. Ministro de Fomento: Tan pronto como me encargué del Ministerio de Fomento pensé ocuparme de este asunto. Las circunstancias políticas porque hemos atravesado me han impedido proponer á S. M. el nombramiento de Director de Instruccion pública, que ha quedado firmado hoy, y mi primer encargo ha sido que se ocupe de este asunto, á fin de poder presentar una ley de Instruccion pública.

Ya que estoy en el uso de la palabra, contestaré á varias preguntas que en días anteriores se sirvió dirigirme el señor Alau.

Fué la primera sobre la necesidad de que desaparecieran ciertas irregularidades que se advertían en los exámenes. Esas irregularidades se han procurado corregir recientemente, según ha podido ver el Sr. Alau.

Desearia saber S. S. si estaba muy adelantada la unificacion de las varias disposiciones relativas á Instruccion pública.

Me ocupo de esto; pero es preciso tener en cuenta que los informes de los Claustros disienten en muchos puntos.

La tercera pregunta del Sr. Alau se referia á la necesidad de derogar el actual sistema de oposiciones. Sus defectos son evidentes, y para corregirlos se ha formado un reglamento que está á informe de la Junta consultiva.

Por último, desearia el Sr. Alau que desapareciera pronto la situacion anómala en que se encuentra la Facultad de Medicina de Madrid, y debo decirle que me ocupo en regularizarla.

El Sr. Alau: Doy gracias al Sr. Ministro de Fomento por su bondad en contestar á mis preguntas, y le ruego tenga muy en cuenta que el Profesorado español espera mucho de las buenas cualidades que distinguen á S. S.

En cuanto á las anomalías que se advierten en la ley de Instruccion pública, para comprenderlas basta saber que todavía rige en muchas de sus disposiciones la ley de Setiembre de 1857, que no puede estar en armonía con la libertad de enseñanza.»

Esperamos pues que las promesas se conviertan en realidades. Por nuestra parte haremos á este fin cuanto nos sea posible.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Primera enseñanza. Vista una consulta del Director de la escuela normal de esa provincia; teniendo en cuenta que las escuelas normales están por la legislación vigente á cargo de un Director, jefe del establecimiento, á cuyas inmediatas órdenes están sujetos los profesores, el regente de la escuela práctica y todos los demás dependientes, que las cantidades de práctica y todos los demás dependientes para el sostenimiento de la práctica y todos los demás dependientes para el sostenimiento de la práctica y todos los demás dependientes para el sostenimiento de la práctica...

ESCUELAS VACANTES.

De han de proceder con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcadlos, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for provinces (Provincia de Huesca, Aragón, Sorbia, Canarias, etc.) and details of vacant school positions, including subject matter and salary.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO.

- La oficina de Farmacia ó repertorio universal de Farmacia práctica, por los doctores D. José de Pontes y Rosales y don Rogelio Casas de Batista; 1 vol. en 4.º may. 300 grab. En publicación: 12 rs. cuaderno
Poesías picarescas inéditas de D. Francisco de Quevedo y Villegas, Madrid 1871.—1 vol. en 32.º Pr. 4 rs.
Tratado teórico-práctico de ensayos y análisis químicos, por D. Luis M. Utor y D. Constantino Saez de Montoya, tomo 1.º Madrid 1872.—40 rs.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido nombrado catedrático es comisión, de la asignatura de Metafísica de la Universidad de Zaragoza D. Hipólito Casas y Gomeá.
Se ha ordenado para el Ministerio de Fomento que se provea por traslación la cátedra de Historia natural del Instituto de Vergara.
Para la celebración de los exámenes que comenzaron en la Universidad, de Barcelona el 1.º del corriente, se han utilizado ya seis salas y uno de los claustros bizantinos laterales.
Deseamos que pronto, muy pronto se destine dicho edificio para templo de la ciencia, que este es su verdadero objeto.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Se ha empezado á discutir en el Congreso la contestación al discurso de la corona.

El general Córdova ha combatido en el Sonado el convenio de Amoreveta.
Dice que el titulado general carlista Tristany ha penetrado en Cataluña, donde reunirá todas las numerosas partidas que recorren aquel principado.
Aseguran que D. Carlos herido en Oroquieta, y restablecido ya de su herida, se propone entrar de nuevo en España para ponerse al frente de las facciones de Navarra, mientras que su hermano D. Alfonso entrará por Cataluña.

EXTERIOR.

El mariscal francés Bazaine va á comparecer en breve ante un consejo de guerra, para responder de los cargos que contra él resultan por la rendición de Metz.
Sigue preocupando los ánimos de los ingleses y norteamericanos la cuestión del buque Alabama, pendiente entre ambas naciones.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Dr. D. M. L. S.—Cabele la Real.—Recibida su carta. Se le contestará.
J. R. L.—Barcelona.—Recibida su carta.
A. P. D.—Peroniel.—Id.
G. P. G.—León.—Id. Se le contestará.

MADRID:—1872.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

EL LIBRO DE LOS DEBERES, LA INSTRUCCION DE LA INFANCIA. D. Juan Padilla Rolleda, profesor de 1.ª enseñanza superior y maestro público de Zorita en la provincia de Cáceres.

CURSO COMPLETO DE INSTRUCCION PRIMARIA, compuesto por D. CARLOS ARCE FERNANDEZ. 15.ª edición. GUERRA A LA IGNORANCIA. Apuntes sobre el mejoramiento de la educación del pueblo. POR D. JULIAN LOPEZ CATALAN.

LAS FÁBULAS DE ESOPHO, CON LAS DE SAMANIEGO É IRIARTE. Colección ordenada y escogida para ejercicios de lectura en prosa y verso en las escuelas españolas y americanas. EL CAMINO DE LA FORTUNA Ó LA PIEDRA FILOSOFAL.

GEOGRAFÍA UNIVERSAL ILUSTRADA, POR D. MARIANO MAIMÓ. 4.ª edición refundida en la parte política con los últimos cambios ocurridos en Europa, y adicionada en lo referente á América y posesiones españolas de Ultramar. COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA, para uso de las escuelas de Instrucción primaria, POR D. MIGUEL ARAÑO.